



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-11950

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Jueves 19 de septiembre

Número 215

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de agosto último, sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 600 gramos .....	4,06
Idem de pan de 400 gramos .....	2,72
Idem de cebada de 4 kilogramos .....	17,80
Idem de paja corta de 6 kilogramos .....	3,12
El kilogramo de paja larga .....	1,13
El kilogramo de carbón .....	1,77
El kilogramo de leña.	0,64
El kilogramo de aceite.	21,65
El litro de petróleo ..	4,02

Ello no obstante, la ración de pan, de 600 gramos, no podrá exceder del precio de 3,95 pesetas, por ser el que figura en el

presupuesto aprobado por el Ejército.

Burgos, 16 de septiembre de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 269-63, por robo, ha acordado se cite a Cristina Herrera Minguez, así como a su esposo con domicilio en Paris, Rue de Bison, núm. 47, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibir declaración a la primera, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al segundo, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 7 de septiembre de 1963.—El Secretario Judicial, (ilegible).

### Briviesca

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden número 41/63, procedente de la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, dimanante del sumario núm. 3/63, por imprudencia, contra José María Rasines Villarias, se cita para juicio oral ante la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, para el próximo día veinticinco de los corrientes, a las diez de su mañana, al testigo en dicha causa, don Aurelio Díez Vallejo, vecino de Burgos, calle San Cosme, núm. 21-1.º, en la actualidad en ignorado paradero, con las advertencias legales.

Para que conste y sirva de citación del expresado, expido la presente en Briviesca, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Ebro

Con fecha 4 de septiembre del año en curso, digo a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid y Bozoo, lo siguiente:

"Visto el expediente instado por los señores Alcaldes Presidentes de Santa Gadea del Cid y Bozoo (Burgos), en solicitud de concesión de agua a derivar del manantial "El Pontón", con destino al abastecimiento de las referidas localidades y del convento de Padres Redentoristas "El Espino".

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos por el Ingeniero Encargado, Jefatura Provincial de Sanidad y Abogacía del Estado, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sáinz de los Terreros, debidamente visto por el Colegio correspondiente y suscrito en Pamplona, el 10 de mayo de 1962, y al que acompaña presupuesto de ejecución material de 801.661,94 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Se autoriza a los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid y Bozoo (Burgos), a derivar agua cada uno de ellos del manantial "El Pontón", en término municipal de Bozoo (Burgos), un caudal máximo de 0,75 litros por segundo, con destino al abastecimiento de "El Espino", de Santa Gadea del Cid y de Bozoo.

2. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Pamplona el 10 de mayo de 1962, por el Ingeniero de Caminos don Manuel Sáinz de los Terreros, pudiendo la Comisaría de Aguas del Ebro, autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

3. Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta

concesión en el "Boletín Oficial", y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la misma fecha.

4. Se ejecutarán y conservarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, corriendo a cargo del concesionario los gastos que por tal concepto se originen y debiendo dar cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previa comunicación al respecto, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Ebro o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda empezar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada por la Superioridad.

5. Se concede la autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6. El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido, sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de nueva concesión, procediéndose entonces conforme a lo prevenido en los arts. 10 al 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927.

7. La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión el agua que pudiera necesitar para la construcción, reparación o conservación de las obras públicas, en la forma que estime más conveniente, aunque sin causar perjuicios a las obras de la concesión.

8. Esta autorización se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras

necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9. El concesionario queda sujeto a las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, legal y social que están en vigor en este momento, quedando también obligado a lo que determina la Ley de Protección a la Industria Nacional y Reglamentos dictados para su aplicación.

10. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. Las tarifas de suministro de agua a particulares, si se produjesen, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente y deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas.

12. El depósito constituido queda como fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al beneficiario, una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. El incumplimiento por parte del concesionario de una cualquiera de estas condiciones, dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguard.

4.082.-D-485,20

## Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

### 3.ª Región. - Jefatura

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de procedimien-

to administrativo de 17 de julio de 1958, se cita a don Antonio Jiménez Giménez, ambulante, sin domicilio fijo, para que se presente en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en este Boletín, en la Alcaldía donde reside en la actualidad, con objeto de prestar declaración sobre la denuncia formulada contra éste por la Guardia Civil del puesto de Sotopalacios ante el señor Alcalde de Quintanilla Vivar, por pescar a mano cangrejos de dimensiones inferiores a las legales y sin licencia, el día 6 de junio de 1963, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Burgos, 13 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe regional, (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se cita a don Ramón Borja Fernández, vecino de Aranda de Duero, para que se presente en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en este Boletín, en la Alcaldía donde reside en la actualidad, con objeto de prestar declaración sobre la denuncia formulada contra éste por el guarda jurado Casimiro Muñoz, ante el señor Alcalde de San Juan del Monte, por pescar cangrejos a mano y con una cesta, el día 24 de junio de 1963, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Burgos, 13 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe regional, (ilegible).

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

### Ordenación de pagos

*Indices números 52, 53 y 54.—  
Actualización 48, 49 y 50*

Número de orden 117. Casilda Marina Mamblona. M. Civil.

118. María Pilar Abad Vegas. Idem.

119. Gregoria Peraita Peraita. Idem.

76. Pedro Gómez Hidalgo. Jubilados.

31. Ambrosia H. Navares San Millán. M. Militar.

32. Flora C. M. Olivas Pérez. Idem.

33. Carmen Caballero Solana. Idem.

120. María del Carmen del Valle Corral. M. Civil.

49. Pedro Arribas Alvarez. Retirados-Cruces.

77. Julio Junquera Calderón. Jubilados.

50. Agustín Ortega del Hoyo. Retirados-Cruces.

51. Victorino Rincón Mayor. Idem.

52. Emilia Sanz Mas. Idem.

62. Jacoba Sáinz Sáinz. M. Militar.

63. Romualda Arciniega Diez. Idem.

136. Santos Luis Ochoa. Retirados.

137. Marcelino Velasco Baraga. Idem.

138. Felipe Arce Sedano. Idem.

139. Cristino Espinosa González. Idem.

140. Basilio Aylagas Lorenzo. Idem.

141. Moisés Gómez González. Idem.

142. Fermín Ortega Gallo. Idem.

143. Román Esteban de Diego. Idem.

144. Fernando Miguel Pérez. Idem.

145. Eusebio Redondo Plaza. Idem.

146. Priscilo Poncio Palenzuela. Idem.

147. Ángel Jiménez Gallardo. Idem.

64. Gloria Iburguen Zamaniollo. M. Militar.

65. María Cruz Madrid Alvarez. Idem.

66. Patrocinio Soto Laredo. Idem.

67. Vicente Ortega González. Idem.

68. Cándido Alamo Alamo. Idem.

50. María Mercedes Jiménez Mana Lemoine. M. Civil.

69. Saturnina Mata Bárcena. M. Militar.

70. Inocencio González López. Idem.

Burgos, 26 de agosto de 1963. El Encargado del Negociado, Jesús López García.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1963.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental, y don Angel-Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de agosto último.

## DICTAMENES

### Hacienda.

2. Adquirir por concierto directo 50 Tm., de carbón de antracita, para la calefacción de la Casa Consistorial, al mayorista de esta capital, viuda de Luis Pérez Miñón, en el precio de 85.750 pesetas.

3. Idem una máquina de escribir Hispano Olivetti "Lexicon 80 BT", de 125 espacios, dotada de tabulador automático, para la Sección de Gobierno, en la cantidad de 10.000 pesetas.

### Obras

4. Autorizar a don Gregorio Gutiérrez Calvo, para construir una cochera adosada a la casa número 6, calle Condesa Mencía, en la Barriada Illera.

5. Idem a don Timoteo Trilleros Pérez, para reformar el matadero avícola que actualmente construye en el barrio de Capiscol.

6. Idem a la Comunidad de Religiosas Salesianas, para elevar una planta al edificio de su propiedad, sito en la carretera de Arcos.

7. Idem a la Cooperativa Provincial Avícola de Burgos, para construir un edificio en un solar de su propiedad sito en Gamonal.

8. Aprobar la tercera certificación de las obras de instalación de tubería para conducción de agua potable a Gamonal, a favor de Construcciones y Contratas, S. A., por la cantidad de 2.499,81 pesetas, así como las minutas de honorarios, por 37,50 pesetas, a favor del Ingeniero de Caminos y de 26,24 pesetas, a favor del Ayudante.

9. Idem, la certificación número 2, por las obras de construcción del Campo Municipal de Deportes, a favor de Edificios Feygon, S. A., por la cantidad de 558.104,73 pesetas, así como las minutas de honorarios por di-

rección de obra, por la cantidad de 7.813,46 pesetas.

10. Adquirir 25 metros cúbicos de aglomerado en frío, por importe de 25.000 pesetas, para su empleo en la reparación de las calles de Santa Cruz y Santa Dorotea.

11. Abonar a don Abraham de las Heras, la cantidad de pesetas 39.507,60, importe del machaqueo y tendido de 492 metros cúbicos de piedra en el camino de Villalondejar.

### Cuentas.

Se aprobaron diversas cuentas.

### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

La Comisión quedó enterada de varios.

Burgos, 5 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Jesús Pérez Córdoba.

### Ayuntamiento de Pampliega

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pampliega, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Acordadas por este Ayuntamiento las nuevas ordenanzas municipales que a continuación se relacionan, para la exacción de los arbitrios, derechos y tasas, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en unión del acuerdo del mismo, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en

el art. 717 y siguiente de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

### Ordenanzas de nueva implantación

Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Prestación personal y de transporte.

Gredilla la Polera, 9 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Villarcayo

Aprobado por esta Corporación expediente de transferencias de las consignaciones presupuestas en el actual ejercicio, queda el mismo expuesto al público en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Villarcayo, 6 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Cobia

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobia, 7 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Joaquín González.